



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION. 087583184002-2022-00165-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA DIAZ RADA
DEMANDADO: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho, el presente proceso, informándole que parte actora solicita se requiera a pagador de SUMMAR PROCESOS S A, porque no ha seguido dando cumplimiento a orden de embargo comunicada mediante oficio 00737-2022 de fecha 18-05-2022, desde diciembre del 2022.

OFICIOS EMBRAGOS 2022-00165

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 18/05/2022 9:22
Para: JESUS DAVID TENORIO SAAVEDRA <directorfinanciero@summar.com.co>;Jaime Alberto Molina Barraza <jaime.molina@migracioncolombia.gov.co>;DEATA SIJIN-GRAIJ <deata.sijin-graij@policia.gov.co>;MEBAR SIJIN <mebar.sijin@policia.gov.co>;no-replay@datacredito.com <no-replay@datacredito.com>;NOTIFICACIONES JUDICIALES <NOTIFICACIONESJUDICIALES@EXPERIAN.COM>
CC: gpardo1972@gmail.com <gpardo1972@gmail.com>

Que revisada la página web del Banco Agrario, la última consignación la realizo el pagador el 16-12-2022.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	412040000614421
NÚMERO PROCESO	08758318400220220016500
FECHA ELABORACIÓN	16/12/2022
FECHA PAGO	21/12/2022
CUENTA JUDICIAL	087582034002
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 34.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1204 SOLEDAD - SOLEDAD - ATLANTICO
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	21/12/2022
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	22589371
NOMBRES DEMANDANTE	ANGELICA MARIA
APELLIDOS DEMANDANTE	DIAZ RADA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	8568663
NOMBRES DEMANDADO	ALAN DEIVIS
APELLIDOS DEMANDADO	FONSECA BORRE
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	22589371
NOMBRES BENEFICIARIO	ANGELICA MARIA
APELLIDOS BENEFICIARIO	DIAZ RADA
NO. OFICIO	2022004279
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8001253131
NOMBRES CONSIGNANTE	SUMMAR PROCESOS S A
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Sírvase proveer. Soledad, Febrero /13/2023.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
FEBRERO, TRECE (13) DE DOS MILVEINTITRES (2023)

Visto el anterior informe secretarial y reexaminado el expediente, siendo procedente lo solicitado, el Juzgado,

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudic
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

ORDENA:

1.- Requerir al pagador de la empresa SUMMAR PROCESOS S A, a fin de que indique los motivos por los cuales NO siguió dando cumplimiento a cabalidad a lo ordenado por este despacho y comunicado mediante oficio oficio 00737-2022 de fecha 18-05-2022, en el sentido de seguir consignando las sumas allí ordenadas en el Banco Agrario de Colombia- Sucursal Soledad, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo SEIS (6) UNICAMENTE dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, la cual fue del siguiente tenor:

1.- DECRETASE el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo, prestaciones sociales legales y extralegales y demás emolumentos embargables que perciba el demandado señor: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. N° 8.568.663, hasta completar la siguiente suma de dinero: * DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 16.684.440,30). Suma que puede variar de conformidad a la posterior liquidación del crédito que se realice, lo cual será notificado en su debida oportunidad. Montos que deberán ser descontados y consignados por separado en la casilla tipo (1) del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia, y a órdenes de este despacho judicial a nombre de la demandante. Así también, dedúzcase mensualmente del salario mensual, que perciba el demandado señor: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. N° 8.568.663 * La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 291.245,78) del salario devengado de manera mensual, Con la advertencia que debe actualizar las cuotas anualmente conforme el incremento del SMLV. Lo anterior para garantizar el pago de las cuotas futuras. Estos montos deberán ser consignados por separado en la Casilla Tipo Seis (06), del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia- sucursal Soledad, igualmente a nombre del demandante ANGELICA MARIA DIAZ RADA CC No. 22.589.371, y a órdenes de este despacho judicial. Librese los oficios correspondientes al pagador. El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley. Librese oficio respectivo. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente : 087582034002. Oficiar en tal sentido.

2.- Advertir que de no acatar la orden judicial se hará acreedor, entre otras, de la sanción contemplada en el art. 593-9 CGP, que el tenor reza: “El de salarios devengados o por devengar se comunicará al pagador o empleador en la forma indicada en el inciso primero del numeral 4 para que de las sumas respectivas retenga la proporción determinada por la ley y constituya certificado de depósito, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores.”. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA